



Reg. Exp. N° 4308695
Reg. Exp. N° 2596656

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 24 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorando N°00256-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE, del 14 de marzo del 2023 con Expediente 2596656 emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca - U.E N° 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con el documento de visto emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca asigna a la servidora **Melina Astrid VALVERDE ROJAS** con el cargo de Químico Farmacéutico personal contratado bajo el Decreto Legislativo N°1057, Contrato Administrativo de Servicio (CAS) las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital de Barranca

Que en el Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°215-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 26 de abril de 2022



Reg. Exp. N° 4308695
Reg. Exp. N° 2596656

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 24 de marzo del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 14 de marzo del 2023, a la servidora **Melina Astrid VALVERDE ROJAS** con el cargo de **Químico Farmacéutico personal contratado** bajo el Decreto Legislativo N°1057 – Contrato Administrativo de Servicio CAS, las funciones de **Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital de Barranca.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERA: DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
MC. JACK MARLON JARA REYES
CMP: 48081
(E) DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA HRG	(1)
SERVICIO DE FARMACIA	(1)
A. G.A.P	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCION	(1)
A. LEGAJOS	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
PORTAL WEB	(1)
GGI	(1)
SECRETARIA TECNICA JMURURRA/pa	(1)